

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de ensanche y reconstrucción de la carretera provincial de la Nacional de Extremadura a Boadilla del Monte (secciones primera y tercera), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 5.881.108,57 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta 15 septiembre 1969.

Garantía provisional: 122.622,17 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—73.549)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de modernización y variante de la carretera provincial del kilómetro 40 de la Nacional de La Coruña, por Collado Villalba y Moralzarzal, a Cerceda, entre el origen y el P. K. 3, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.767.063 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta 1 de octubre de 1968.

Garantía provisional: 40.341,26 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce

horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—73.550)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, kilómetros 10 al 20, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.405.300 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta 1 octubre de 1968.

Garantía provisional: 33.106 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—73.551)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Navalcarnero, por Cadalso de los Vidrios, al límite de la provincia, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.425.448 pesetas. Plazo de ejecución: 1 de octubre de 1968.

Garantía provisional: 33.508,96 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—73.552)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación y doble riego asfáltico: I) del camino vecinal de Valdepiélagos al límite de la provincia, hacia Cubillo, y II) de Talamanca del Jarama, por Valdepiélagos, al límite de la provincia, hacia Mesones (kilómetros 5 al 6.740), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 2.516.696 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta 1 de octubre de 1968.

Garantía provisional: 55.333,92 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—73.553)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Cabanillas a Pustarviejo, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.062.478 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta 1 de octubre de 1968.

Garantía provisional: 26.249,56 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—73.554)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de sellado asfáltico de los kilómetros 3, 4 y 5 (segunda sección) de la carretera provincial de la N-V a Boadilla del Monte, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 512.946 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta 1 de octubre de 1968.

Garantía provisional: 12.823,65 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—73.555)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Quijorna, por Navalagamella y Fresnedillas, a Robledo de Chavela (tramo entre el p. k. 5,600 y 24,500), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 2.160.807 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta 1 de octubre de 1968.

Garantía provisional: 48.216,14 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—73.556)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de abril de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de ensanche y mejora de curvas en el camino vecinal de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—73.535)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de abril de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villaviciosa, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto (tramo Villaviciosa-Móstoles), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—73.536)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de abril de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Pelahustán a Cenicientos (Kms. 0,000 al 10,000), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—73.537)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de abril de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Cenicientos al límite de la provincia, hacia Higuera de las Dueñas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—73.538)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de abril de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación y afirmado de los ensanches del camino vecinal de Gargantilla a Navarredonda y San Mamés (Kms. 0 al 3), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—73.539)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de abril de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 77 de la Nacional de Irún a La Hiruela (tramo Montejo-La Hiruela), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—73.540)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de acondicionamiento del acceso al Poblado de La Fortuna (Leganés), ejecutadas por el contratista don Rogelio Criado García, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportu-

nas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—73.541)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Cenicientos a Pelahustán, ejecutadas por el contratista don Manuel Cañadillas Hernández, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—73.542)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Recaudación Ejecutiva Municipal.—Cuarta Zona.—Joaquín García Morato, núm. 139

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Recaudador ejecutivo de la Zona Cuarta del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con oficinas en la calle de Joaquín García Morato, núm. 139, piso primero, núm. 1.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, no pudiendo, por tanto, notificarles sus descubiertos en los domicilios fiscales, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta Recaudación por sí o persona que les represente, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante; advirtiéndoles que transcurridos los plazos sin comparecer serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma prevista en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Concepto: Solares edificadas y sin edificar

NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO FISCAL. CUOTA

- Jesús Merchante. — 1967.—Carretera de Valencia.—2.053 pesetas.
- Abelio Vinuesa Martín.—1966. — Jorge Juan, 68.—394 pesetas.
- Fernando Puertas Cepeda. — 1966. — Manuel Domínguez, 3.—1.144 pesetas.
- Dolores Martínez Moya. — 1966.—Menéndez Pelayo, 27.—353 pesetas.
- Aurelio Pardo Polanco. — 1967.—Antonio Toledano, 19.—50 pesetas.
- Propietario. — 1967. — Abtao, 80. — 92 pesetas.
- Filomena González Hernanz. — 1967.—Aizgorri, 12.—233 pesetas.
- Pilar Guardado García Pol. — 1967.—Vizconde Matamala, 46.—76 pesetas.
- Luis Ludesa Garcés. — 1967.—Carretera del Este, 7.—25 pesetas.
- Ángel Martínez Romeu. — 1967.—Santiago Massarnau, 19.—86 pesetas.
- Daniela Santos. — 1967. — Francisco Lastres, 1.—50 pesetas.
- José Antonio Hidalgo. — 1967.—Ledema, 6.—54 pesetas.
- Indalecio Villanueva. — 1967. — Marqués de Zafra, 25.—32 pesetas.
- Alvaro Ramírez. — 1967.—Peñascales, número 54.—29 pesetas.

- Propietario. — 1967. — Arroyo Abroñigal, 3.—70 pesetas.
- Idem.—1967. — Fundadores, 10. — 85 pesetas.
- Almacén. — 1967. — Garibay, 8.—275 pesetas.
- José Parrondo. — 1967. — Lanuza, 33. 49 pesetas.
- Emilia Garrido García. — 1967.—Ciudad de Barcelona, 63. — 126 pesetas.
- Julián Chana Pérez. — 1967. — Granada, 42.—50 pesetas.
- Fco. Sánchez Collado.—1967. — Cavanilles, 26.—303 pesetas.
- Teresa García Gómez. — 1967.—J. Sánchez Pescador, 3.—101 pesetas.
- Emeterio Cádiz Navarro. — 1967.—Caridad, 6.—114 pesetas.
- Andrés Martín Rubio. — 1967.—Cavanilles, 44.—226 pesetas.
- Miguel D. Errico.—1967.—Pajaritos, 3. 316 pesetas.
- Herman Lauteuschlager. — 1967.—Alcalde Sáinz de Baranda, 31.—449 pesetas.
- Comunidad de Propietarios. — 1967. — Juan de Urbieto, 35. — 50 pesetas.
- Herederos Domingo Gallego. — 1967.—Pajaritos, 3.—112 pesetas.
- Manuel Piquer y Lando.—1967.—Maestro Alonso, 5.—227 pesetas.
- Juan Santiago Navas. — 1967.—Demetrio Sánchez, 3. — 31 pesetas.
- Feliciano López Mundiño. — 1967.—La Regalada, 3. — 200 pesetas.
- Consuelo de la Maza. — 1967.—Triguete, número 1. — 412 pesetas.
- Paz Polo Ramírez. — 1967.—Francisco Ortego, 1.—381 pesetas.
- Santos Cuesta Reclanelo. — 1967. — Idem, 3.—300 pesetas.
- Fábrica de maderas. — 1967.—Adelfas, número 7.—475 pesetas.
- Rafael M. Pastor. — 1967.—Idem, 24.—150 pesetas.
- Diego Pedrero Lara. — 1967.—Arroyo Abroñigal, 19.—122 pesetas.
- Manuel Rodríguez Alvarez. — 1967. — Cavanilles, 25.—282 pesetas.
- Baldomero Calvo Espinosa. — 1967. — Idem, 31.—337 pesetas.
- Ángel Rodríguez Niveiro. — 1967. — Idem, 37.—350 pesetas.
- Mariano de Diego Villegas. — 1967. — Avenida Daroca, 76.—99 pesetas.
- Valeriano Reillo García. — 1967.—José Delgado, 38.—50 pesetas.
- Epifania Domínguez Fernández. — 1967. Narciso Serra, 31.—120 pesetas.
- Previsores de la Construcción. — 1967. Quinta Perales.—50 pesetas.
- Lorenzo Mate Ramos. — 1967.—Ramón Patuel, 23.—29 pesetas.
- Herederos de Esteban Hernández. — 1967.—La Regalada, 19.—110 pesetas.
- Enriqueta Agustín e hijos.—1967.—Sánchez Barcáiztegui, 4.—270 pesetas.
- Mercedes Varela Fernández. — 1967.—Camino Alto de Vicálvaro, 1.—89 pesetas.
- Concepción del Río Menéndez. — 1967. Idem, 3.—90 pesetas.
- Aniana Barbadillo Arroyo. — 1967. — Idem, 11.—75 pesetas.
- Cecilio Rodríguez Cuevas. — 1967. — Idem, 2.—97 pesetas.
- Eustaquio Domínguez Riego. — 1967.—Idem, 8.—100 pesetas.
- Galo López García. — 1967.—Idem, 20. 65 pesetas.
- Fernando Rodríguez. — 1967. — Idem, número 20.—32 pesetas.
- Herederos de Lucio Rodríguez. — 1967. Idem.—65 pesetas.
- Francisco N. Ros. — 1967.—Idem. — 32 pesetas.
- José Rodríguez Avilés.—1967. — Idem, número 30.—61 pesetas.
- Eulogio Jiménez López. — 1967. — Camino de La Elipa, 2.—50 pesetas.
- Alfonso Fraile Rubia. — 1967.—Ramón Patuel, 1.—48 pesetas.
- Venancio López Miguel. — 1967.—Camino Viejo de La Elipa, 17.—66 pesetas.
- Fábrica Nacional. — 1967. — Adelfas, número 13.—781 pesetas.
- Comunidad de Propietarios. — 1967.—Ciudad de Barcelona, 115.—420 pesetas.
- Juan José Gómez. — 1967. — Doctor Castelo, 35.—1.383 pesetas.
- Natividad. — 1967.—Paseo de Infanta Isabel, 29.—617 pesetas.
- Antonio Domínguez Iglesias. — 1967.—Fundadores.—938 pesetas.
- Germán Pascual Negretti.—1967.—José Celestino Mutis.—494 pesetas.
- Arregui Hermanos. — 1967.—Vizconde de Matamala, s/n.—1.432 pesetas.

Dolores Martínez Moya. — 1967.—Me-
néndez Pelayo, 27.—353 pesetas.
Pablo Cantón Sanatorio. — 1967.—Ibi-
za, 7.—347 pesetas.
Benito Iturbe. — 1967.—José Celestino
Mutis, 20.—432 pesetas.
Lorenzo Olegario. — 1967.—Manuela
Torregrosa, 20.—342 pesetas.
Pilar Trelles e hijos.—1967.—Hermosi-
lla Fdres.—1.926 pesetas.
Mariano García Rodríguez. — 1967.—
Doctor Esquerdo.—50.450 pesetas.
Miguel Gálvez Servatti.—1967.—Ab-
tao, 6.—278 pesetas.
Manuela Súniz y hermanos.—1967.—
Alberto Bosch, 15.—436 pesetas.
José Ramos Rodríguez. — 1967.—Al-
calá, 188.—332 pesetas.
Pura Trueba Rodríguez. — 1967.—
Arregui y Arruej, 6.—362 pesetas.
Miguel Montejo Padilla. — 1967.—Ato-
cha, 58.—3.823 pesetas.
Julio Álvarez de Asturias.—1967.—Ca-
sado del Alisal, 6.—828 pesetas.
Sdad. Urbanizadora Construct.—1967.
Doctor Esquerdo, 75.—605 pesetas.
Concepción Gil Coca. — 1967.—Fernán
González, 51.—323 pesetas.
José Olivé Magarolas.—1967.—Ibiza, 13.
480 pesetas.
Fco. Valdelomar Montes. — 1967.—Juan
de Juanes, 6.—585 pesetas.
Laurentino Carrascosa. — 1967.—Me-
néndez Pelayo, 65.—308 pesetas.
M.ª Rosario Ortiz López. — 1967.—Me-
norca, 19.—605 pesetas.
Señor propietario.—1967.—Los Mesejo,
número 13.—577 pesetas.
Angeles Santos Oliva.—1967.—Reina
Cristina, 11.—481 pesetas.
Vinagres y Vinos.—1967.—Sánchez Bar-
caiztegui, 18.—387 pesetas.
Valentín Martín Sanz.—1967.—Sancho
Dávila, 4.—283 pesetas.
Rafael Nedeo Alegría.—1967.—Titulcia,
número 10.—1.519 pesetas.
Central Eléctrica Cía. Metropolitana. —
1967.—Valderribas, 49.—1.810 pesetas.
Fábrica de piedra.—1967.—Valderribas,
número 51.—3.285 pesetas.
Luis Albadalejo Rodríguez. — 1967.—
Camino Alto de Vicálvaro, 30.—280 pe-
setas.
M.ª Milagros Fresno Cacho.—1967.—
Juan de la Cueva, 11.—769 pesetas.
Sagrario García Rodríguez. — 1967.—
Juan de Jáuregui, 1.—557 pesetas.
Luis E. Ignacio Gutiérrez.—1967.—Ab-
tao, 1.—1.978 pesetas.
Felipe García Benedicto. — 1967.—A.
Querol y A. Torrejón, 14.—1.008 pesetas.
Mercedes Fernández Otra. — 1967.—
Doctor Esquerdo.—1.279 pesetas.
Fco. Armengol Artigas.—1967.—Pajari-
tos.—3.089 pesetas.
Juana Montoya Cano.—1967.—Peñasca-
les y Nueva.—497 pesetas.
Juan Obregón Toledo.—1967.—Doctor
Esquerdo, 27.—2.136 pesetas.
Pilar Capdevila Cequiél. — 1967.—Santa
María de la Cabeza, 4.—31 pesetas.
Carmelo Díaz Flores. — 1967.—Seco, 9.
32 pesetas.
Eloísa Vega Ortega. — 1967.—Idem, 14.
96 pesetas.
Manuel Padillo Cívicos.—1967.—Idem,
número 16.—30 pesetas.
Cipriana Sáiz Salmerón. — 1967.—Idem,
número 18.—72 pesetas.
Narciso Pinilla. — 1967.—Abadía, 3.—
26 pesetas.
Antonio Santiago González. — 1967.—
Alamedilla, 16.—47 pesetas.
Joaquín Beoñas. — 1967.—Argumosa,
número 12.—425 pesetas.
Mercedes Alonso Sancho.—1967.—Ca-
beza, 39.—98 pesetas.
Gerardo Mayor Gil y otro. — 1967.—
Alicante, 5.—216 pesetas.
Carlos Fernández Cámara. — 1967.—
California, 40.—58 pesetas.
Félix Camacho Madrid. — 1967.—Cana-
rias, 48.—63 pesetas.
Señor propietario.—1967.—Cobre, 17.
110 pesetas.
Rosa Viñals Julia. — 1967.—Méndez
Alvaro, 47.—37 pesetas.
Bonifacio Herranz. — 1967.—Idem, 65.
112 pesetas.
Adriano Monduate Fernández. — 1967.
Palos de Moguer, 16.—226 pesetas.
Hipotecada Banco de la Propiedad. —
1967.—Palos de Moguer, 28.—375 pesetas.
Amalia Reufijo Salamanca. — 1967.—
Santa María de la Cabeza, 26.—168 pe-
setas.

Federico Mayo del Paz. — 1967.—Idem,
número 30.—165 pesetas.
Guillermo Prado Martínez. — 1967.—
Idem, 24.—220 pesetas.
Señor Sáinz de Aja. — 1967.—Idem, 21.
56 pesetas.
Fco. Boyer García. — 1967.—Idem, 25.
61 pesetas.
Jaime Andrés Sobrado. — 1967.—Idem,
número 14.—358 pesetas.
José Atause.—1967.—Alpedrete, 24.—
75 pesetas.
Josefa Tarrasa. — 1967.—California, 42.
112 pesetas.
Lorenzo Márquez Madrid. — 1967.—
California, 39.—75 pesetas.
Carmen Palado Rubio. — 1967.—Bari-
lero, 42.—51 pesetas.
Hijos de Antonio Alvarez. — 1967.—
Idem, 22.—37 pesetas.
Nieves y Adela Barrera Arago. — 1967.
California, 42.—136 pesetas.
José Cacharrón López.—1967.—Bari-
lero, 30.—116 pesetas.
Andrés Carrascosa de la Torre. — 1967.
Abadía, 13.—229 pesetas.
Señor propietario. — 1967.—Alamedilla,
número 3.—42 pesetas.
Fernando Beramón. — 1967.—Idem, 11.
45 pesetas.
Dámaso Moya Rincón. — 1967.—Alber-
che, 9.—49 pesetas.
Juan Leyva. — 1967.—Idem, 7.—60 pe-
setas.
Torcuato Requena Ortiz. — 1967.—Ca-
mino de Vinateros, 6.—179 pesetas.
Duna Cía. Ginés Ibles, S. A.—1967.—
Santa María de la Cabeza, 52.—584 pe-
setas.
Sanatorio Nuestra Señora de Fátima. —
1967.—Vizcaya, 4.—285 pesetas.
Manuel García Ramos. — 1967.—Paseo
de las Delicias, 47.—1.545 pesetas.
Comunidad de Propietarios. — 1967.—
Abadía, 8.—425 pesetas.
Señor propietario. — 1967.—Cobre, 7.
261 pesetas.
Cía. Nacional de Maderas. — 1967.—
Cobre, 15.—285 pesetas.
Señor propietario. — 1967.—Idem, 21.
427 pesetas.
Blanco Rabadán. — 1967.—Paseo de las
Delicias, 26.—495 pesetas.
José Baena Torán.—1967.—Ferrocarriil,
número 27.—316 pesetas.
Marcial y Julio Hernández. — 1967.—
Hoyuelo.—850 pesetas.
Saturnino Callejas. — 1967.—Valencia,
número 28.—2.403 pesetas.
Felisa Valdehita Ortega. — 1967.—Bari-
rero, 44.—290 pesetas.
General Constructora. — 1967.—Batalla
de Brunete, 5.—139 pesetas.
Julio Luis Ginés y otros.—1967.—Bta. T.
Leal y Zurita.—660 pesetas.
Ana Luisa Schroeder. — 1967.—Juan de
Vera.—7.651 pesetas.
Gregorio Palmero Muñoz. — 1967.—
Méndez Alvaro, 93.—1.246 pesetas.
Emilio Vida Sebastián. — 1967.—Yese-
ros Garbanzales.—27.502 pesetas.
Luis Martínez Martínez.—1967.—Ca-
beza.—916 pesetas.
José Igartúa Eguiazu. — 1967.—Plaza
de Luca de Tena, 3.—3.043 pesetas.
Darío Bahona Sanz. — 1966.—Atocha,
número 119.—1.025 pesetas.
Braulio González Benito. — 1966.—
León Bonnat, 10.—328 pesetas.
José Valenciano y Gaya. — 1966.—Mar-
qués de Vallejo, 15.—239 pesetas.
Manuel García Gómez. — 1966.—Aiz-
gorri, 5.—306 pesetas.
Manuel García Gómez. — 1967.—Idem.
306 pesetas.
Joaquín Portolés y hermanos. — 1967.—
Valeria, 6.—67 pesetas.
Manuel Maure de Pedro. — 1967.—Ca-
vanilles, 42.—198 pesetas.
David Fayermann Bielrin. — 1967.—Al-
calde Sáinz de Baranda, 33.—151 pesetas.
Gabino Bringas de la Vega. — 1967.—
Baltasar Bachero, 16.—82 pesetas.
Enrique Cortés. — 1967.—General Pri-
mo de Rivera, 17.—812 pesetas.
Emilia García Sánchez. — 1967.—Tres
Peces, 12.—82 pesetas.
Madrid, 18 de abril de 1968.—El Re-
caudador ejecutivo, Blas Tortajada Villalba.
(C.—30.286)

**EL BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid se publica
diariamente, excepto los domingos**

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con ar-
reglo al artículo 57 de la Instrucción ge-
neral de Loterías de 23 de marzo de 1956,
para adjudicar los cinco premios de 500
pesetas cada uno asignados a las doncellas
acogidas en los Establecimientos de Bene-
ficia provincial de Madrid, han resul-
tado agraciadas las siguientes:
María del Carmen Merino Godoy, Ma-
ría Eulalia Manras Muñoz, Concepción
Cabañas Bravo, María Eugenia Alonso Fer-
nández y Juana Lorienté Sánchez, todas
del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.
Lo que se anuncia para conocimiento
del público y demás efectos.
Madrid, 25 de abril de 1968.—El se-
gundo Jefe del Servicio (Firmado).
(G.—5.302)

MINISTERIO DE HACIENDA

**Jurado Territorial Tributario de
Bilbao**

Procedente de la Delegación de Hacia-
da de Vizcaya ha tenido entrada en este
Jurado Territorial el expediente instruido
a su nombre por omisión de declaración,
que ha quedado registrado en este Orga-
nismo con el número 350/68.
En el referido expediente ha recaído pro-
videncia por la que se le pone de mani-
fiesto, durante un plazo de quince días
hábil, a contar desde el siguiente al en
que reciba la presente notificación, para
que alegue por escrito, del que deberá
acompañarse inexcusablemente copia lite-
ral, cuanto estime conveniente a su inter-
és y pueda aportar los documentos, dic-
támenes o estudios económicos que sirvan
de antecedentes u orientación para dictar
la resolución que proceda.
Lo que traslado a V. para su conoci-
miento y efectos.
Dios guarde a V. muchos años.
Bilbao, 10 de abril de 1968.—P. el Abo-
gado del Estado-Secretario (Firmado).
Sr. D. Luis Huerta García, en nombre y
representación de "Construcciones, In-
dustrias y Minas, S. A.".—Martín Ma-
chío, núms. 19-21.—Madrid.
(G. C.—2.444)

En el expediente de referencia, se ha
acordado la puesta de manifiesto de nue-
vo al interesado para alegaciones y prue-
bas, que habrán de versar concreta y pre-
cisamente sobre los elementos de juicio
aportados al expediente y no sobre cues-
tiones ajenas al mismo, concediendo al
efecto un plazo de quince días hábiles.
Lo que comunico a V. para su conoci-
miento y efectos.
Dios guarde a V. muchos años.
Bilbao, 5 de marzo de 1968.—P. el Abo-
gado del Estado-Secretario (Firmado).
Sra. D.ª Guadalupe Amor Borbolla.—Calle
Don Ramón de la Cruz.—Madrid.
(G. C.—2.408)

Primera Región Aérea

Servicio de Obras Militares

JUNTA ECONOMICA

Se convoca concurso-subasta para la con-
tratación de la obra "Pabellón o Casa del
Suboficial en la avenida de Portugal (Ma-
drid)", por un importe total de pesetas
17.237.759,52, incluidos los beneficios de
contrata, 9 por 100 de beneficio industrial
y 2,5 por 100 de administración, dividido
en dos anualidades.
Para el año en curso, ocho millones se-
tecientas noventa y seis mil setecientos cua-
renta pesetas con setenta y ocho céntimos
(8.796.740,78), y para el próximo año 1969,
ocho millones cuatrocientas cuarenta y una
mil dieciocho pesetas con setenta y cuatro
céntimos (8.441.018,74).
El importe de la fianza provisional es de
trescientas cuarenta y cuatro mil setecien-
tas cincuenta y cinco pesetas con diecinue-
ve céntimos (344.755,19).
Los pliegos de condiciones técnicas y le-
gales, modelo de proposición, así como los
demás documentos del proyecto, podrán

examinarse en las oficinas de este Servicio,
Martín de los Heros, 51, segunda planta,
todos los días laborables, de nueve a dos
de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar el
día 28 del próximo mes de mayo, a las diez
horas, en la Jefatura de este Servicio.

Diez días antes del fijado para la cele-
bración de este concurso-subasta los licita-
dores deberán presentar en la Secretaría de
la Junta Económica y en sobre cerrado una
Memoria, expresiva de sus referencias téc-
nicas y económicas y organización de que
dispongan, con indicación de la maquina-
ria, personal técnico, experiencia en obras
análogas y capacidad económica garantiza-
da por entidades bancarias.

El importe de los anuncios será de cua-
ta del adjudicatario.

Madrid, 27 de abril de 1968.—El Co-
mandante Secretario de la Junta, Alberto
Tarascón.

(G. C.—2.587) (A.—51.004)

**Junta Provincial de Asistencia Social
de Madrid**

EDICTOS

En expediente que instruye esta Corpo-
ración sobre clasificación como benéfico
docente de la Fundación constituida por
doña Asunción Valcárcel Montalvo, en
testamento abierto, otorgado en Madrid el
20 de febrero de 1960, ante el Notario
don Angel Sanz Fernández, en cumpli-
miento de lo dispuesto en los artículos 43
y siguientes de la Instrucción de 24 de
julio de 1913, se acuerda citar a los re-
presentantes de dicha Fundación, y a los
interesados en sus beneficios para que en
el plazo de quince días, contados a partir
de la publicación de este edicto en el BO-
LETIN OFICIAL de la provincia, puedan
formular las alegaciones o reclamaciones
que tengan por conveniente, a cuyo efecto
se hace constar que el expediente se en-
cuentra a disposición de los que deseen
examinarlo en las oficinas de la Junta Pro-
vincial de Beneficencia, Amor de Dios, nú-
mero 6, cualquier día laborable de cinco
a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general co-
nocimiento.

Madrid, 25 de abril de 1968.—El Secre-
tario (Firmado).—Visto bueno: El Vice-
presidente (Firmado).

(G. C.—2.549)

En expediente que instruye esta Corpo-
ración sobre modificación de los artícu-
los 6, 17 y 18 de los Estatutos de
la Fundación benéfico-docente denomi-
nada "Fundación Alfonso Martín Escu-
dero", practicada en Madrid el 15 de julio
de 1967, ante el Notario don Rafael Nu-
ñez Lagos, en cumplimiento de lo dis-
puesto en los artículos 43 y siguientes de
la Instrucción de 24 de julio de 1913, se
acuerda citar a los representantes de di-
cha Fundación y a los interesados en sus
beneficios para que en el plazo de quin-
ce días, contados a partir de la publica-
ción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL
de la provincia, puedan formular las ale-
gaciones o reclamaciones que tengan por
conveniente, a cuyo efecto se hace constar
que el expediente se encuentra a dis-
posición de los que deseen examinarlo en
las oficinas de la Junta Provincial de Be-
neficencia, Amor de Dios, número 6, cual-
quier día laborable de cinco a siete de
la tarde.

Lo que se hace público para general co-
nocimiento.

Madrid, 25 de abril de 1968.—El Secre-
tario (Firmado).—Visto bueno: El Vi-
cepresidente (Firmado).

(G. C.—2.550)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta
Caja General con los números 118.036
de entrada y 320.549 de registro, corres-
pondiente al 14 de junio de 1966, en metá-
lico, sin interés, por 100.000 pesetas, pro-
piedad "Constructora Eléctrica Española,
Sociedad Anónima", garantía adjudicación
concurso adquisición 10 grupos autónomos
soldadura eléctrica, Instituto Nacional de
Colonización. (7.914/68.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de abril de 1968.—El Administrador, P. S., José Rojo García.
(A.—50.996)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Torrelaguna

EDICTO

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se detallan, por débitos de los conceptos que también se expresan, correspondientes a los términos municipales que se indican, no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por encontrarse los mismos en domicilio ignorado; y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se ha dictado providencia, acordando requerir por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán, al propio tiempo, en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos a los deudores, sus cónyuges, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos por sí mismos o por representantes autorizados; advirtiéndoles que transcurrido el referido plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía y se continuarán las actuaciones en la forma preceptuada en el Estatuto de Recaudación mencionado.

Término municipal de Buitrago

Concepto: Impuesto Industrial - Licencia Fiscal.—Ricardo Galán Mayoral.

Término municipal de Oteruelo del Valle

Concepto: Contribución Urbana. Certificación de Débitos.—Román Pérez González.

Término municipal de Rascafría

Concepto: Impuesto Industrial-Cuota Beneficios. Certificación de Débitos.—Pedro Sanz Rico.

Lo que se hace público por medio de este edicto para conocimiento de los interesados.

Torrelaguna, a 27 de marzo de 1968.—El Recaudador, Eduardo Amador Sánchez.
(G.—5.244)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Félix Ortega Serrano, en nombre y representación de la Agrupación Deportiva de Pesca "El Tormes", de Avila.

Domicilio: Cuartel de la Montaña, número 11, Avila.
Y de su representante: Delegación Provincial de Sindicatos (C. N. S.).
Domicilio: Carlos V, Toledo.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento a un refugio pescador.

Cantidad de agua que se pide: 0,090 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Términos municipales en que radican las obras: Navalunga (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado

por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (2.ª A-105/68).

Toledo, 20 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.
(G. C.—2.551) (O.—73.524)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Ignacio Dolz de Espejo Arrospide.

Domicilio: Calle Juan Bravo, 26, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide: 0,66 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo (embalse de Entrepeñas).

Término municipal en que radican las obras: Alocén (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (178/68-M).

Madrid, 24 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.
(G. C.—2.552) (O.—73.525)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña María Sánchez-Capuchino Gullón.

Domicilio: Rey, 13, Aranjuez (Madrid).

Y de su representante: Don Enrique Matamoros Sánchez-Capuchinos.

Domicilio: Cea Bermúdez, 38, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 37,5.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Aranjuez (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (177/68-M).

Madrid, 24 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.
(G. C.—2.553) (O.—73.526)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos doce de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Luis Frago Cruz, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Angel Fernández Menéndez, sobre reclamación de cuarenta y cinco mil quinientas noventa pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de doña Mercedes González Sánchez, esposa del demandado, en la calle de Independencia, número cinco, de Oviedo, y que son los siguientes:

Un frigorífico, "Aspes", de 230 litros, tasado en siete mil trescientas pesetas.

Otro frigorífico, de 190 litros, tasado en seis mil setecientos veinte pesetas.

Otro frigorífico, de 195 litros, tasado en seis mil setecientos veinte pesetas.

Otro frigorífico, "Marconi", de 200 litros, en ocho mil setecientos veinte pesetas.

Otro frigorífico, "Ignis", de 200 litros, en diez mil cuatrocientas pesetas.

Un televisor, "Aspes", de 23 pulgadas, en dieciocho mil trescientas veinte pesetas.

Otro televisor, "Aspes", de 19 pulgadas, en catorce mil ochocientos ochenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de mayo próximo, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y tres mil sesenta pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.840)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de instrucción del número tres de los de esta capital, en la pieza separada de embargo dimanante del sumario número 48 de 1965, por conducción peligrosa, contra Juan García Rodríguez, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, la furgoneta embargada al procesado, marca "D. K. W.", matrícula número 345.440, de gasolina, de 7 HP, que ha sido objeto de tasación por el perito don José María Martín Rufo, que se sitúa a la puerta del domicilio del procesado, en la calle de Sierra Carbonera, número 74, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha furgoneta.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 22 de abril de 1968. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(C.—30.298)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos, número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador señor Granados, en nombre de "Mohán, Sociedad Anónima", contra don Antonio Hidalgo López, vecino de Alcalá de Henares, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez (en quiebra de la anterior), término de ocho días, lo siguiente:

1.º Un automóvil de turismo, marca "Renault 4 L Super", matrícula M-485.310, motor número 42.916 y bastidor número 4038243, equipado con radio, marca "De Wald", tasado en treinta y seis mil pesetas.

2.º Una máquina registradora, eléctrica, marca "Regna", tasada pericialmente en nueve mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la audiencia del día veintinueve de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a caldada de ceder a un tercero; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en la calle de Empeinado, número diez, donde podrán ser examinados por quien desee intervenir en el remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril

de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.959)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Lucía Rodríguez de Castro, contra doña María Asunción, conocida por el solo nombre de Asunción Sánchez-Castilla Caro; doña Petra Sánchez-Castillo Caro; don Salvador, doña Piedad, doña Remedios y doña Salud Sánchez-Castilla Caro y doña María Dolores Sánchez-Castilla Caro, en reclamación de un crédito de trescientas mil pesetas de principal, consignado en escritura pública de siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, autorizada por el Notario don Julio Albi Agero; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la subasta de la finca hipotecada, por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, siguiente:

En Madrid.—Piso quinto, letra B, situado en la quinta planta, contando la baja, del edificio situado en Madrid, calles de San Bernardino, doce, y Juan de Dios, uno, con entrada por Juan de Dios, número uno. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: a la derecha, con patio central mancomunado y piso quinto A del mismo edificio, con entrada por San Bernardino, doce; fondo, con el mismo piso quinto A; izquierda, con calle de Juan de Dios, y frente, con escalera y piso quinto A), con entrada por la calle de Juan de Dios, uno. Mide ochenta y cuatro veinte metros cuadrados y le corresponde una participación de siete veinte enteros entre cien en los elementos comunes relativos pertenecientes a los propietarios de pisos y local, con entrada por la calle de Juan de Dios, y otra participación, de tres cuarenta y tres entre cien en los elementos comunes generales del edificio, y, con arreglo a dichas participaciones, votará el propietario en las Juntas de Condueños correspondientes y pagará los gastos pertinentes. Es en el Registro de la Propiedad número cinco la finca número diecisiete mil novecientos setenta y siete.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo—, se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar, para concurrir a la subasta, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secre-

tario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.960)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo promovido por "Técnicas Siderúrgicas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Leopoldo Puig, contra don Peter-Jean Jablonski de Jong, vecino de Aigorta, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, doble y simultáneamente, el bien embargado a dicho deudor, consistente en:

Una máquina de soldadura continua, en arco sumergible, marca "Hobart".

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Bilbao, al que en turno correspondiente, se ha señalado el día veintiuno de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo de esta subasta el de tasación pericial, o sea la suma de ochenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la máquina que se subasta se encuentra depositada judicialmente en poder de don Adrián Inzaurza Cabala, Jefe de la fábrica "Olarra, S. A.", en Larrondo (Lujúa), Vizcaya, donde podrá ser examinada por los que deseen tomar parte en el remate.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—50.857)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", representada por el Procurador señor Feijóo, contra "Pescar, S. L.", sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Un automóvil, marca "Renault", modelo R-4-F, con motor número 29.102 y chasis número 7866641, matrícula PO-36.942.

Una caja de caudales, metálica, de 1,30 de alto, por 0,30 metros de ancho y 0,50 metros, aproximadamente, de fondo, marca "A. Depxtiti y Cia., S. R. C.", sin número visible, compuesta de dos cuerpos, en el de su parte baja existen dos huecos separados por un estante, la parte superior, donde están las combinaciones y cierre de la citada caja.

Una máquina de escribir, marca "Atlántida Style", de carro de 180 espacios, sin número visible.

Una máquina de escribir, igual marca que la anterior, de 140 espacios, sin número visible, tanto esta máquina como la anterior en buen estado de funcionamiento.

Un armario metálico, para escritorio, de dos metros aproximadamente de ancho por 0,50 metros de fondo y 1,30 metros de alto, aproximadamente.

Una mesa de escritorio, metálica, haciendo juego con el anterior armario, de 1,50 metros de largo, por 1 metro de ancho y 0,70 metros de alto, aproximadamente, con tres cajones en la parte derecha y dos en la izquierda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en

la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día dieciocho de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes indicados se encuentran depositados en poder de doña María del Carmen Rodríguez Docampo, empleada de la entidad demandada, en Vigo, calle Tomás A. Alonso, número ciento setenta.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.976)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número cinco de mil novecientos sesenta y siete, sobre reclamación de doce mil ciento ochenta y dos pesetas, seguidos a instancia de "Industrias del Automóvil, S. A.", contra don Eduardo López Granados, vecino de Pinto, calle de San Antón, número nueve, se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho días, una furgoneta, marca "Mercedes Benz", matrícula M-430.425, embargada a dicho demandado, que se encuentra depositada en su hermano don José López Granados, con el mismo domicilio.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, el día treinta del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia accidental, José López Borrasca.

(A.—50.837)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, en juicio ejecutivo promovido por don Antonio Pablos Pérez, contra don Francisco Fernández Cano y doña Gloria Sánchez Hernández, vecinos de esta capital, avenida de la Albufera, número treinta y nueve, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Seis máquinas de coser, eléctricas, marca "Refrey".

Dos máquinas de coser, marca "Singer", industriales.

Una máquina de cortar "Kuris-K. V. 90".

Dos máquinas de cortar, "Super".

Una máquina de cortar, circular.

Una máquina de hacer botones, grande.

Una máquina de hacer botones, mediana.

Una máquina para hacer corchetes.

Una máquina remalladora.

Una máquina tricotosa, eléctrica, con sus accesorios.

Una bobinadora, eléctrica.

Una caja de caudales, empotrada.

Un reloj eléctrico, fichero, de personal.

Dos transmisores con altavoz y rad.o.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de 150 espacios, número 1159101.

Una máquina "Resti-Suma", marca "Hispano Olivetti", manual.

Una estufa eléctrica, marca "Kendal".

Tres estufas de butano, pequeñas, de distintas marcas.

Cinco estufas de butano, grandes, de distintas marcas.

Diez juegos de tijeras, de ante.

Una pistola de munerar.

Un estabilizador de corriente.

Dos mesas de despacho, metálicas, dos anaqueladas de cristal y cerradas.

Cuatro sillas, dos sillones y dos taburetes, metálicos.

Doce standars porta-confección.

Doce abrigos largos, de señora, de paño, de distintos colores.

Tres chaquetas de señora, de paño.

Dos chaquetones de señora, de paño.

Veinte chaquetas de señora, de ante, de distintos colores.

Una cazadora de caballero, de ante.

Una chaqueta de napa, de señora, color azul.

Cinco chaquetas de ante, de señora, de distintos colores.

Doce chaquetones de señora, de fieltro.

Treinta y dos chaquetas de señora, de fieltro.

Veintidós chaqueta de niña, de paño.

Diecinueve prendas modelo, de señora, en paño.

Quince abrigos de ante, de señora, de distintos colores.

Tres abrigos de napa, de señora.

Tres cazadoras de ante, de caballero.

Nueve chaquetas de señora, de ante.

Cinco abrigos de niño, de paño.

Diecinueve trajes de chaqueta, de señora, en paño.

Tres chaquetones de señora, en paño.

Quinientos catorce metros fieltro cauchutado.

Ochenta y uno metros fieltro, cuadros.

Setenta y seis metros de foam.

Sesenta y tres metros jade.

Ciento sesenta y ocho metros pañete.

Sesenta y nueve metros lady.

Ciento trece metros de género d/boada.

Sesenta y dos metros géneros de monrat.

Ciento cuarenta y tres metros de género de punto.

Mil setecientos metros de forro.

Doscientos veintiocho metros de bolsillos nylon.

Cuarenta y cuatro metros bolsillos nylon.

Veintiocho metros canutillo.

Cien metros de lana.

Nueve kilogramos de lana.

Ciento cuarenta y cuatro metros de nylon.

Trece metros género de quemada.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, don Francisco Fernández Cano.

Para el remate de los referidos bienes se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de seiscientos ochenta y tres mil cuarenta y una pesetas en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.006)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos

bajo el número ochenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de Sociedad Mercantil "Hijos de José Martínez Cruz, S. L.", representada por el Procurador don Antonio Rocero Martínez, contra "Blamer, S. A.", sobre reclamación de cuarenta y un mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de don Miguel Baños Palomar, en la calle de Rufino González, número treinta y uno, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", de 120 espacios, número 816.388.

Una máquina de escribir, marca "Atlántida-Style", de 140 espacios, núm. 4023426.

Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Victor", modelo "Automatic Calculator", serie 2374-982. Mod. 73 85 54.

Tres mesas de escritorio, metálicas, una con cinco cajones y dos de dos cajones, tipo M. D. R. y M. S. D., respectivamente.

Cinco mesas de escritorio, metálicas, con cinco cajones, tipo M. D. R., igual a la primera de las anteriormente reseñadas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y tres mil quinientas pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—51.007)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos treinta y uno de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, Sociedad Anónima" (DIAC), representada por el Procurador señor Deleito Villa, contra don Pedro Toledo Martínez Martínez, con domicilio en la calle Angosta, número nueve, de Cieza (Murcia), en reclamación de la cantidad de diecisiete mil trescientas noventa pesetas con treinta y dos céntimos de principal, quinientas sesenta pesetas de gastos de protesto y siete mil pesetas de costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días, la que se celebrará, simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Cieza (Murcia), el día veinte de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en las Salas audiencias de referidos Juzgados, de los siguientes bienes, propiedad y en poder del ejecutado:

Descripción de los bienes

Unico.—Vehículo marca "Renault", modelo R-4-F, matrícula MU-70.455.

Tipo de valoración y subasta: Cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Doy fe.—El Secretario, José Luis Viada López-Puigcerver.—El Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—50.903)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el número doscientos ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y cuatro se siguen a instancia de "Sociedad General de Autores de España", representada por don Cristóbal Astévez Alvarez, Procurador, contra don Miguel Pons Cuesta, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un televisor, marca "Zenith", pantalla negra, de 19 pulgadas, sin número visible: nueve mil pesetas.

Una nevera eléctrica, marca "Edesa", de 1.301: dos mil quinientas pesetas.

Total: once mil quinientas pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintiuno de mayo y hora de las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento, por lo menos.

Y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación, haciéndose constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en depósito en el domicilio del demandado, que es en la calle de Ciudad Real, número treinta y cinco, de Barcelona.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—50.961)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Papelera San Antonio, S. L.", representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra don Raúl Regalado Sanz, sobre pago de nueve mil quinientas sesenta y seis pesetas con treinta céntimos, en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina de imprimir, minerva, marca "Barcino", tamaño folio, número 415, eléctrica, con motor de 1 HP, para 1.700 ejemplares a la hora, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Estos bienes han sido valorados en la suma de veinte mil pesetas, que sirven de tipo a la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las doce horas treinta minutos del día veintiuno de mayo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma.

Y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Los bienes se hallan depositados en el establecimiento de don Raúl Regalado Sanz, en Mártires Concepcionistas, número sie-

te, bajo derecha, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—51.002)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número quinientos cuarenta de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Juan Adell Marqués, S. L.", representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don Faustino Tofiño Figueras, que gira bajo el nombre comercial de "Industrias Fotoguer", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con el veinticinco por ciento de descuento, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de mayo y hora de las doce de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de don Casto Merino Pereiro, con domicilio en la calle García Llamas, seis.

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Un aparato de sierra de cinta, de 0,90 metros de volante, marca "Sierra Alavesa", número 1.143, valorado en doce mil pesetas.

Una máquina de labrar madera, de 0,40 de mesa, de la misma marca, número 1.132, valorada en ocho mil pesetas.

Una máquina de regruesar madera, de la casa "Alsina", de 0,40 metros de mesa, valorada en ocho mil pesetas.

Las tres máquinas con motor eléctrico acoplado y transmisión por correa trapezoidal.

Veinte armaduras de tresillos, de tres plazas, a setecientas cincuenta pesetas unidad, valoradas en quince mil pesetas.

Treinta armaduras de butacas, a doscientas cincuenta pesetas unidad, valoradas en siete mil quinientas pesetas.

Todas las armaduras totalmente terminadas, en madera de chopo y a falta de patas.

Todo ello asciende a cincuenta mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—51.005)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 5

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 48 de 1967, por denuncia de Nicanora Lázaro Catalina, contra Hilario Flores de Quintana, sobre lesiones por imprudencia por mordedura de perro, ha recaído la siguiente

Tasación de costas: Registro (disposición común 11), 20 pesetas; Forense (artículo 10, tarifa 5.ª), 125; suspensión juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 40; derechos juicio (artículo 28, tarifa 1.ª, y diligencias), 215; ejecución sentencia (artículo 30, tarifa 1.ª), 30; salidas (disposición común 14), 20; multa, 100; reintegro calculado, 115; pólizas Administración Justicia y Justicia Municipal, 25; dietas y locomoción agente judicial (disposición común cuarta), 49,50.—Suma total, 739,50 pesetas.

La figurada tasación de costas asciende a

la suma de setecientos treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos (s. e. u. o.).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al condenado Hilario Flores Quintana, expido el presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1967.

(B.—3.984)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 155 de 1967, por denuncia de José María Ramognino de la Rocha y otro, contra José García Castro, sobre coacción y amenazas, ha recaído la siguiente

Tasación de costas: Registro (disposición común 11), 20 pesetas; suspensión juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 40; derechos juicio (artículo 28, tarifa 1.ª, y diligencias), 215; ejecución sentencia (artículo 30, tarifa 1.ª), 30; exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª), 25; salidas (disposición común 14), 20; multa, 200; reintegro calculado, 130; pólizas Admón. Justicia y Justicia Municipal, 25; dietas y locomoción agente judicial (disposición común cuarta), 49,50.—Total: 754,50 pesetas.

La figurada tasación de costas asciende a la suma de setecientos cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (s. e. u. o.).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al condenado José García Castro, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1967.

(B.—3.253)

En ejecución de sentencia en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 114 de 1966, por hurto, contra María Antonia Cristina Catalina Julia Isabel Bucci de Castellino, de cuarenta y nueve años de edad, casada, hija de Aurelio y de Ana, en paradero ignorado, se practicó la tasación de costas que es como sigue:

Liquidación de tasas (Decreto 1035-59 de 18 de junio).—Diligencia. Por la que se practica por mí el Secretario, con referencia al juicio verbal de faltas núm. 114 de 1966, y en virtud de lo acordado en anterior providencia, siendo el resultado como sigue:

Registro (disposición común 11), 20 pesetas; suspensión juicio (artículo 28, tarifa primera), 40; derechos juicio (artículo 28, tarifa 1.ª, y diligencias), 115; ejecución sentencia (artículo 30, tarifa 1.ª), 30; salidas (disposición común 14.ª), 20; reintegro calculado, 150; pólizas Admón. Justicia y Justicia Municipal, 25; dietas y locomoción agente judicial (disposición común 4.ª), 47,50.—Suma total: 447,50 pesetas.

Y para que sirva de notificación, vista por término de tercero día a la condenada María Antonia Cristina Catalina Julia Isabel Bucci de Castellino, a la que se requerirá para que pasado dicho plazo y no impugnara la presente tasación, comparezca en el término de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula, ante la Secretaría de este Juzgado municipal núm. 5, paseo del Prado, núm. 30, al objeto de hacer efectivas las costas y cumplir quince días de arresto menor, a que igualmente fué condenada, requiriéndose al propio tiempo a las Autoridades y a sus Agentes para que procedan a la busca y captura de la expresada condenada, y, en caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado.

Madrid, 5 de enero de 1968.

(B.—296)

Liquidación de tasas.—Decreto 1035/59 de 18 de junio.—Diligencia. Por la que se practica por mí el Secretario, con referencia al juicio verbal de faltas núm. 351/67, y en virtud de lo acordado en anterior providencia, siendo el resultado como sigue:

Registro (disposición común 11, en su mitad), 10 pesetas; derechos juicio (artículo 28, tarifa 1.ª, en su mitad), 57,50; ejecución sentencia (artículo 30, tarifa 1.ª, en su mitad), 15; exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª, en su mitad), 25; salidas (disposición común 14, en su mitad), 10; reintegro calculado, 190; pólizas Admón. Justicia y Justicia Municipal, 25; dietas y locomoción agente judicial (disposición común 4.ª), 28,75; dietas y locomoción agente judicial en exhorto, 30.—Suma total: 391,25 pesetas.

Madrid, a 17 de noviembre de 1967.

(B.—3.999)

En ejecución de sentencia del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado municipal número 5 con el núm. 413/67, por lesiones imprudencia y daños, contra José Luis Fernández García, de treinta y siete años de edad, casado, hijo de Pedro y Natividad, y con domicilio en paradero ignorado, se practicó la tasación de costas que es como sigue:

Liquidación de tasas. Decreto 1.035/59 de 18 de junio.—Diligencia. Por la que se practica por mí, el Secretario, con referencia al juicio verbal de faltas núm. 413/67, y en virtud de lo acordado en anterior providencia, siendo el resultado como sigue:

Registro (disposición común 11), 20 pesetas; forense (artículo 10, tarifa 5.ª), 125; de-

rechos juicio (artículo 28, tarifa 1.ª, y diligencias), 215; ejecución sentencia (artículo 30, tarifa 1.ª), 30; salidas (disposición común 14), 10; multa, 255; reintegro calculado, 125; pólizas Admón. Justicia y Justicia Municipal, indemnización, 4.110,75.—Suma total: 4.915,75 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado José Luis Fernández García, al que se requiere para que pasado dicho plazo y no impugnara la presente tasación comparezca en el término de cinco días, a partir del siguiente a la publicación de esta cédula ante la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, de este Juzgado, al objeto de hacer efectiva el importe total de la misma y a que fué condenado, requiriéndose al propio tiempo a las Autoridades y sus Agentes para que procedan a la busca y captura del expresado condenado, y, en caso de ser habido, lo pongan a presencia de este Juzgado.

Madrid, 2 de marzo de 1968.

(B.—931)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 126/67, seguido en este Juzgado contra José Sánchez Romero, por orden público, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de junio de 1967.—El Juzgado municipal núm. 5 de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Francisco Fernández Jardón, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de María del Carmen Carrasco Guirado, contra José Sánchez Romero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado José Sánchez Romero, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciante María del Carmen Carrasco Guirado, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1967.

(B.—204)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 13/67, seguido en este Juzgado contra Enrique Cintado Padín, por amenazas y malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de marzo de 1967.—El Juzgado municipal núm. 5 de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Francisco Fernández Jardón Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Vicente Joaquín Pérez Moreno, contra Enrique Cintado Padín,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Enrique Cintado Padín, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Enrique Cintado Padín, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 4 de enero de 1968.

(B.—203)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.351/67, seguidos en este Juzgado por lesiones a virtud de denuncia de Encarnación Llop Clemente, contra Carlos y Gumersindo Pizarro Pedrajas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de noviembre de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Encarnación Llop Clemente, y como denunciados, Carlos y Gumersindo Pizarro Pedrajas, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Pizarro Pedrajas y Gumersindo Pizarro Pedrajas a cuatro días de arresto a cada uno y, entre los dos y por partes iguales, al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José M. San Román (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Gumersindo Pizarro Pedrajas, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1967.

(B.—3.153)

En el juicio de faltas núm. 782/67, seguido en este Juzgado por embriaguez y escándalo, contra Angel Díaz Oñoro, se ha practicado con fecha 23 de noviembre la siguiente

Tasación de costas: Registro (disposición común 11, tarifa 1.ª), 20 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 200; por exhorto expedido (artículo 31, tarifa 1.ª), 25; multa, 100; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30; reintegros según la ley del Timbre, 45; pólizas Mutualidad Judicial, 25.—Total: 445 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Angel Díaz Oñoro, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1967.

(B.—3.751)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.199/67, seguidos en este Juzgado por embriaguez y escándalo, a virtud de denuncia de Narciso Corcobado Sánchez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de noviembre de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Narciso Corcobado Sánchez, y como denunciado, Anatole Lilens Ztein, circunstanciados en autos, por supuesta falta de embriaguez y escándalo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Anatole Lilens Ztein a 100 pesetas de multa, represión privada y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Anatole Lilens Ztein, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1968.

(B.—674)

En los autos de juicio verbal de faltas número 768/67, seguidos en este Juzgado por hurto, a virtud de denuncia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de diciembre de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Luis González Bergantiños, y como denunciado, Rafael Martínez López, circunstanciados en autos, por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Rafael Martínez López, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia a Rafael Martínez López, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1968.

(B.—672)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.491/67, seguidos en este Juzgado por lesiones por imprudencia y daños, a virtud de denuncia de Antonio López García, contra Antonio Cruz Lozano, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de noviembre de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Antonio López García, y como denunciado, Antonio Cruz Lozano, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones por imprudencia y daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Cruz Lozano a 251 pesetas de multa, represión privada, que indemnice a Antonio López en 350 pesetas y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio,

mando y firmo.—José María San Román Mato (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Antonio Cruz Lozano, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1967.

(B.—3.825)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.265/67, seguidos en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Luis Ortega González, contra María Fuentes Preyezo y Remedios Sáez Fernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de noviembre de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Luis Ortega González, y como denunciadas, María Fuentes Preyezo y Remedios Sáez Fernández, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Fuentes Preyezo y Remedios Sáez Fernández a cuatro días de arresto a cada una y, entre las dos y por partes iguales, al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia a María Fuentes Preyezo y Remedios Sáez Fernández, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1967.

(B.—3.826)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.958/67, seguidos en este Juzgado por insultos, a virtud de denuncia de María Paz Caballero Mingo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de marzo de 1968.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, María Paz Caballero Mingo, y como denunciado, Roberto Mota García, circunstanciados en autos, por supuesta falta de insultos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Roberto Mota García, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciado Roberto Mota García, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1968.

(B.—1.019)

En los autos de juicio verbal de faltas número 938/67, seguidos en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Pilar García Marruenda, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de marzo de 1968.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Pilar García Marruenda, y como denunciado, Manuel Méndez Durán, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Manuel Méndez Durán, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación de sentencia al denunciado Manuel Méndez Durán y Pilar García Marruenda, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1968.

(B.—1.018)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.623/67, seguidos en este Juzgado por

lesiones, a virtud de denuncia de María Rosa Torres Cáceres, contra Agustín Sallavera Sánchez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de enero de 1968.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, María Rosa Torres Cáceres, y como denunciado, Agustín Sallavera Sánchez, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Agustín Sallavera Sánchez, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato (rubricado).

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia a María Rosa Torres Cáceres y Agustín Sallavera Sánchez, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1968.

(B.—668)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.611/67, seguidos en este Juzgado por daños, a virtud de denuncia de José Antonio García Moya, contra Diego González Cabezas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de enero de 1968.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, José Antonio García Moya, y como denunciado, Diego González Cabezas, circunstanciados en autos, por supuesta falta de daños,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Diego González Cabezas, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato (rubricado).

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciado Diego González Cabezas, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1968.

(B.—666)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.574/67, seguidos en este Juzgado por lesiones a virtud de denuncia de Guardia Civil, contra Manuel de Sanz Palmero y Rafael González Beltrán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de diciembre de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, la Guardia Civil, y como denunciados, Manuel de Sanz Palmero y Rafael González Beltrán, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Manuel de Sanz Palmero y Rafael González Beltrán, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato (rubricado).

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciado Rafael González Beltrán, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1968.

(B.—673)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.467/67, seguidos en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Comisaría de Policía, contra Luis Cuenca Martín, Diego Fernández Carmona y Diego Fernández Calderón, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de diciembre de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden,

seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, la Comisaría de Policía, y como denunciados, Luis Cuenca Martín, Diego Fernández Carmona y Diego Fernández Calderón, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de las presentes actuaciones a Luis Cuenca Martín, Diego Fernández Carmona y Diego Fernández Calderón, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato (rubricado).

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia a Luis Cuenca Martín, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1968.

(B.—669)

En los autos de juicio verbal de faltas número 66/68, seguidos en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Encarnación Llop Climent, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de marzo de 1968.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Encarnación Llop Climent, y como denunciado, Carlos Pizarro Pedrajas, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Pizarro Pedrajas a cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato (rubricado).

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Carlos Pizarro Pedrajas, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 4 de abril de 1968.

(B.—1.383)

En los autos de juicio verbal de faltas número 758/67, seguidos en este Juzgado por lesiones mordedura de perro, a virtud de denuncia de María Teresa Cornejo López, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de marzo de 1968.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, María Teresa Cornejo López, y como denunciado, Francisco González Barroso, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones por mordedura de perro.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Francisco González Barroso, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato (rubricado).

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia a María Teresa Cornejo López y Francisco González Barroso, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 29 de marzo de 1968.

(B.—1.390)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.459/67, seguidos en este Juzgado por lesiones por imprudencia, a virtud de denuncia de José María Ardila Moreno, contra Agustín Núñez Jabardo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de diciembre de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, José María Ardila Moreno, y como denunciado, Agustín Núñez Jabardo, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Agustín Núñez Jabardo, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio,

mando y firmo.—José María San Román Mato (rubricado).

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciante José María Ardila Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1968.

(B.—670)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.955/68, seguidos en este Juzgado por hurto, a virtud de denuncia de Julián Isidoro Montero González, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de abril de 1968.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Julián Isidoro Montero González, y como denunciado, Miguel Rienda Lupiáñez, por supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Rienda Lupiáñez a quince días de arresto, que indemnice a Julián Isidoro Montero en 1.800 pesetas y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato (rubricado).

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Miguel Rienda Lupiáñez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 3 de abril de 1968.

(B.—1.382)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.912/67, seguidos en este Juzgado por lesiones imprudencia, a virtud de denuncia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de abril de 1968.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Mohamed Ben Mohamed Had, y como denunciado, Luis Ovejero Fuentes, circunstanciados en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Luis Ovejero Fuentes, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato (rubricado).

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia a Mohamed Ben Mohamed Had, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 3 de abril de 1968.

(B.—1.384)

En los autos de juicio verbal de faltas número 155/68, seguidos en este Juzgado por embriaguez, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía del distrito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de marzo de 1968.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, la Comisaría de Policía del distrito, y como denunciado, Rosalío Mena Miguel, circunstanciados en autos, por supuesta falta de embriaguez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Rosalío Mena Miguel, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato (rubricado).

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciado Rosalío Mena Miguel, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 29 de marzo de 1968.

(B.—1.379)

En los autos de juicio verbal de faltas número 248/68, seguidos en este Juzgado por embriaguez y escándalo, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía del distrito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de abril de 1968.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, la Comisaría de Policía del distrito, y como denunciado, Fernando García Lozano, circunstanciados en autos, por supuesta falta de embriaguez y escándalo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando García Lozano a 100 pesetas de multa, represión privada y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato (rubricado).

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Fernando García Lozano, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 9 de abril de 1968.

(B.—1.441)

En los autos de juicio verbal de faltas número 62/68, seguidos en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de María Álvarez Jiménez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de marzo de 1968.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, María Álvarez Jiménez, y como denunciada, Generosa Quintas Rouco, circunstanciadas en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Generosa Quintas Rouco, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia a la denunciada Generosa Quintas Rouco, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 29 de marzo de 1967.

(B.—1.601)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.893/67, seguidos en este Juzgado por malos tratos, contra Manuel Méndez Durán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de abril de 1968.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Pilar García Marruenda, y como denunciado, Manuel Méndez Durán, circunstanciados en autos, por supuesta falta de malos tratos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Manuel Méndez Durán, declarando de oficio las costas.—José María San Román (rubricado).

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia a Pilar García Marruenda y a su esposo Manuel Méndez Durán, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de abril de 1968.

(B.—1.636)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 19

Hernández Sánchez (Urbano), hijo de Fausto y Maximino, en paradero desconocido, comparecerá el día 8 de mayo, a las diez treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el número 484 de 1967, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.299)

González Betes Álvarez (José), nacido en Sevilla, hijo de José y Eulalia y en ig-

norado paradero, comparecerá el día 8 de mayo, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo, bajo el número 494 de 1967, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.297)

Industrias y Confecciones, S. A. (INDUYCO)

En virtud de acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria de esta Sociedad de fecha dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta y seis de la vigente ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el cambio de domicilio de la Sociedad a la Travesía de los Señores de Luzón, número uno, de Madrid.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—50.998)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Intervención general.—Control Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Central.—Libreta a Plazo número 8.463, doña María Concepción Ballesteros Montero; Vista, número 311.094, doña María Gracia Martínez Areñas; 202.466, doña Elisa Carballido Rodríguez.—Ahorro Escolar.—Libreta número 158.539, doña María Teresa Arriola Manzano; 178.394, don Jesús Ruiz Mesegar.

Subcentral.—Libreta a Plazo número 2.720, doña Emilianita Lucía Arenales.

Sucursales.—Libreta a la Vista número 22.869-2, don José Martínez Escribano; 27.279-2, don Salvador Cabrera Reyes; 33.113-2, doña María Auxiliadora Hernández Calvo; 41.130-2, don Luis Cobo Pitaluga; 35.111-3, doña Francisca Ferreras Gómez; 17.455-4, doña María de la Torre Gámez; 33.137-4, don Doroteo Vilda Sanz y doña Petra Vilda Lagarto; 41.546-4, don Vidal Peramato Martín o doña María García Calvo; 41.547-4, doña María Josefa Gómez García; 46.350-4, don Rodrigo Videra Díaz; 26.224-6, don Edmundo Caro de León; 27.211-6, doña Natividad Sobrado Rodríguez; 6.326-9, don Eduardo Fernández Guitián; 11.775-9, don José María Borjas González; 4.915-14, don Rafael Serrano Mengibál o doña Celerina Burillo Roma; 2.962-15, doña María Amalia Obrer Borrell; 3.239-17, doña María Josefa Sánchez Ramírez; 1.823-18, don Francisco Rabadán Ortiz; 36-19, don Ricardo Aguilar Rodríguez; 907-21, don Carlos Javier Jodar Rodríguez; 431-25, doña Rufina Teodoro Teodoro; 1.914-30, don Lorenzo Calvo Pérez; 6.115-Aranjuez, doña Constantina Bocos Calvo.

Madrid, 27 de abril de 1968.—El Interventor general (Firmado).

(A.—51.000)

AVISO

Se pone en conocimiento de los proveedores y posibles acreedores del local de negocio destinado a bar-cervecería denominado "Los Galayos de Gredos", sito en esta capital, en la calle Jerónima Llorente, número 36, que el pasado día 27 de abril de 1968 ha sido arrendado a don Gregorio Román Montero, y que a partir de dicha fecha no se hace responsable de las deudas y compromisos adquiridos por el anterior arrendatario.

(A.—51.003)

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36